

**POL-054 Política de Reportes a la Línea
Ética
Versión Nro. 01**

CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. OBJETIVO	3
3. ALCANCE.....	3
4. DEFINICIONES	4
5. PRINCIPIOS	5
6. DIRECTRICES GENERALES	6
7. TIPOLOGÍA DE REPORTE	8
8. CANALES DE REPORTE DISPONIBLES.....	8
9. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN	9
10. MECANISMOS DE PROTECCIÓN	10
11. VERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN	10
12. PROPIEDAD DE OLIMPIA	11

1. PRESENTACIÓN

En Olimpia (la “Compañía”), creemos en la transparencia como base de la confianza. La Línea Ética es un canal seguro y confidencial, disponible para que colaboradores y grupos de interés reporten, de buena fe, cualquier conducta que afecte la ley, nuestros valores o los principios de integridad.

Cada reporte será atendido con respeto, oportunidad y sin riesgo de represalias.

2. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para el uso de la Línea Ética como un canal formal, seguro y confidencial, que permita reportar, de buena fe, cualquier sospecha o conducta que pueda constituir una infracción legal, un incumplimiento normativo, una irregularidad ética o una vulneración de los valores y principios de la Compañía, garantizando la protección de los denunciantes y la gestión transparente de los reportes.

3. ALCANCE

Esta política aplica a todos los colaboradores, directivos, administradores, proveedores, socios de negocio, aliados estratégicos y demás grupos de interés que tengan relación directa o indirecta con la Compañía, en todas las jurisdicciones en las que opera.

4. DEFINICIONES

A continuación, se presentan los términos más utilizados en la presente Política, junto con sus definiciones, para su conocimiento, comprensión y aplicación:

- **Conductas irregulares:** Acciones u omisiones que pueden constituir actos de corrupción, soborno, fraude, lavado de activos, conflictos de interés, incumplimiento de políticas internas, violación de la ley o cualquier otro comportamiento que afecte la transparencia y la integridad de la Compañía.
- **Conflicto de interés:** Situación en la que intereses personales, familiares o de terceros pueden interferir, real o potencialmente, con la objetividad, imparcialidad o el buen juicio en el cumplimiento de los deberes dentro de Olimpia.
- **Denuncia:** Comunicación realizada por cualquier persona a través de la Línea Ética, con el fin de informar sobre presuntas conductas ilegales, indebidas o contrarias a los valores y políticas de la Compañía.
- **Denunciante:** Persona que, de buena fe, informa sobre hechos irregulares, sospechosos o contrarios a los valores de la Compañía a través de la Línea Ética.
- **Línea Ética:** Canal seguro, confidencial y accesible mediante el cual cualquier persona puede reportar situaciones irregulares, solicitar orientación frente a dilemas éticos o informar posibles conflictos de interés.

- **Protección al denunciante:** Garantía otorgada por la Compañía para que ninguna persona que reporte de buena fe sufra represalias, sanciones o afectaciones en sus relaciones laborales, contractuales o de negocio.
- **Reporte anónimo:** Aquel en el cual la persona denunciante no entrega información que permita identificarla.
- **Reporte confidencial:** Aquel en el cual la persona denunciante suministra su información personal, pero estos datos son mantenidos bajo estricta reserva y no se divulgan a terceros no autorizados.

5. PRINCIPIOS

- **Confidencialidad:** Toda la información reportada será tratada con estricta reserva.
- **Buena fe:** Se presume que los reportes se realizan con la intención genuina de proteger los intereses de la Compañía y prevenir riesgos.
- **No represalias:** Ningún denunciante sufrirá represalias, discriminación o consecuencias adversas por realizar un reporte legítimo.
- **Independencia y objetividad:** Los reportes serán gestionados con imparcialidad, garantizando la separación entre las áreas investigadas y las instancias evaluadoras.

- **Trazabilidad y transparencia: Todo reporte será documentado y se le dará seguimiento hasta su cierre**

6. DIRECTRICES GENERALES

- i. A través de la presente política, Olimpia pone a disposición de sus grupos de interés la Línea Ética corporativa, operada mediante el correo electrónico eticaolimpia@olimpiait.com, administrado de forma independiente por el Oficial de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE). Este constituye el medio formal para recibir, gestionar y dar seguimiento a los reportes, bajo principios de independencia, imparcialidad y oportunidad.**

- ii. El denunciante podrá decidir libremente si presenta su reporte de forma anónima o confidencial. En este último caso, su información será tratada con estricta reserva y no será divulgada a terceros no autorizados. En situaciones excepcionales, cualquier revelación de identidad deberá contar con el consentimiento previo, expreso e informado del denunciante.**

- iii. Quienes prefieran exponer personalmente la situación podrán hacerlo directamente con el Oficial de Cumplimiento del PTEE, quien garantizará el mismo estándar de protección y confidencialidad.**

- iv. El anonimato del denunciante será respetado en todas las etapas del proceso, incluso cuando la investigación determine que no existen hallazgos.**

- v. La Compañía garantiza protección integral contra cualquier represalia, directa o indirecta, hacia quienes presenten reportes de buena fe o bajo una creencia razonable de veracidad, aun cuando los hechos no se confirmen.**

- vi. El Comité de Ética y Conducta, con el respaldo de la Asamblea de Accionistas, será responsable de aprobar y supervisar las medidas necesarias para proteger la integridad del denunciante.**

- vii. Las denuncias presentadas de manera maliciosa, temeraria o con el propósito de causar daño o de obtener beneficios indebidos constituyen una falta grave y estarán sujetas a medidas disciplinarias y a las acciones legales correspondientes.**

- viii. Todos los colaboradores y contrapartes tienen la obligación ética de reportar cualquier irregularidad o sospecha fundada. La omisión deliberada o la presentación de reportes falsos se considerarán faltas graves.**

- ix. **La Compañía garantizará que todos los hechos, documentos y soportes asociados a los reportes sean tratados con estricta confidencialidad y custodia.**

7. TIPOLOGÍA DE REPORTE

A través de la Línea Ética se pueden reportar, entre otras, las siguientes situaciones (lista enunciativa):

- **Posibles actos de corrupción, soborno o fraude.**
- **Situaciones de lavado de activos, financiación del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva.**
- **Prácticas contrarias al PTEE o al SAGRILAF.**
- **Conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.**
- **Uso indebido de recursos de la organización.**
- **Violación de políticas internas o de la ley.**
- **Cualquier conducta que atente contra la ética, la integridad o la transparencia.**

8. CANALES DE REPORTE DISPONIBLES

La Compañía dispone del siguiente canal para facilitar el acceso a la línea Ética:

Correo electrónico: eticaolimpia@olimpiait.com

9. PROCEDIMIENTOS DE GESTIÓN

Todo reporte será atendido de manera oportuna, garantizando objetividad y confidencialidad:

- i. Recepción del reporte: Todos los reportes serán registrados y evaluados.**
 - a. Denuncias identificadas: Se confirmará la recepción y se dará inicio al proceso de investigación.**
 - b. Denuncias anónimas:**
 - Con evidencia verificable: serán investigadas conforme al procedimiento estándar.**
 - Sin información suficiente: se registrarán como alertas para gestión de riesgos.**
- ii. Registro y clasificación: El Oficial de Cumplimiento del PTEE valida y clasifica el reporte.**
- iii. Asignación: El Comité de Ética y Conducta o la Asamblea de Accionistas definirán la ruta de investigación.**
- iv. Investigación: Podrá ser interna o externa, garantizando independencia y confidencialidad.**
- v. Solicitud de información adicional: Cuando aplique, se podrá solicitar información complementaria.**
- vi. Respuesta y cierre: Se adoptarán medidas correctivas y se informará al denunciante (si aplica).**

10. MECANISMOS DE PROTECCIÓN

La Compañía otorga garantías de confidencialidad e independencia, y se compromete a proteger la identidad y los derechos de todas las personas que utilicen la Línea Ética, mediante los siguientes mecanismos:

- **Garantía de confidencialidad y reserva de la información.**
- **Prohibición de represalias hacia quienes actúen de buena fe.**
- **Protección de datos personales conforme a la normatividad vigente.**
- **Acompañamiento durante el proceso de investigación y, de ser necesario, medidas preventivas para evitar afectaciones laborales o contractuales al denunciante.**
- **Si el denunciante considera que enfrenta riesgos de represalia, podrá solicitar medidas adicionales de protección al Oficial de Cumplimiento, quien las gestionará ante las instancias competentes.**

11. VERSIÓN Y ACTUALIZACIÓN

En consideración a que la presente política tiene especial impacto sobre terceros, una vez aprobada por la Asamblea de Accionistas, será publicada en la página web. Cualquier modificación que se haga a la misma debe tener el mismo nivel de divulgación.

12. PROPIEDAD DE OLIMPIA

El presente documento es de carácter confidencial y está protegido por las normas de derechos de autor; cualquier reproducción, distribución o modificación total o parcial a usuarios no autorizados, o cualquier uso indebido de la información confidencial, será considerado un delito conforme a lo establecido por el Código Penal y leyes vigentes del Estado colombiano.